

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.605 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 6 de agosto de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
---	----------------------------	------------------------------	---

<b>HORARIO</b> <hr/> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Coronel <b>HERNAN RISSO PATRON</b> Gobernador  Teniente Coronel <b>RODOLFO WEHNER</b> Ministro de Gobierno  Coronel (R.) <b>ANTONIO A. VAZQUEZ</b> Ministro de Economía  Teniente Coronel <b>MARIO ANTONIO REMIS</b> Ministro de Bienestar Social	<b>SECRETARIA DE PRENSA</b> <hr/> Dirección de Publicaciones <b>ZUVIRIA 536</b> <b>TELEFONO Nº 14780</b> <hr/> <b>EDDY OUTES</b> Director
--	---	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantíenese para los señores revisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito, de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores .....	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,9	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág. Nº

**DECRETOS**

M. de Gobierno Nº	236 del 27- 7-70	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo a su titular Cnel. Hernán J. M. Risso Patrón .....	3729
M. de Economía „	266 „ 28- 7-70	— Apruébase Presupuesto de las Agencias Técnicas de Cooperación Agraria, Ejec. 1970 .....	3729
„ „ „	278 „ 29- 7-70	— Autorízase a personal de la administración a trasladarse a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) .....	3730
M. de B. Social „	279 „ „	— Acéptase renuncia de la Sra. Ernestina Torres de Cruz .....	3731
M. de Gobierno „	280 „ „	— Ampliase el Dcto. Nº 110/7/70 referente a todo el personal que presta serv. en la Sede Central del Consejo Gral. de Educación .....	3731
M. de B. Social „	281 „ „	— Designase en Categ. 14 Jefe del Dpto. de Serv. Generales, al Sr. Pedro R. Cabezas .....	3731
„ „ „	282 „ „	— Designase a la Sita. Mirta E. Piccini en Policlínico San Bernardo .....	3732
„ „ „	283 „ „	— Déjase cesante a la Srta. Elsa A. Gutiérrez .....	3732
„ „ „	284 „ „	— Reconócense serv. prestados por la Dra. Nilda Lorenzo de D'Antoni en Dpto. de Maternidad .....	3732

			Pág. Nº
M. de B. Social	Nº 285 del 29- 7-70	— Reconócese serv. prestados por el Dr. Oscar J. Benone en Dpto de Maternidad .....	3733
" "	" 286 " "	— Apruébase contrato de locación de serv. entre el Dr. Roberto A. Cruz y la Srta. Lilian Flores ..	3733
M. de Gobierno	" 287 " "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 4.720 por gastos del Dr. Julio M. Alvarez	3733
" "	" 288 " "	— Apruébase lo actuado por la Comisión Directiva Prov. de la Cámara del Tabaco de Salta .....	3734
" "	" 289 " "	— Déjase sin efecto la intervención a la Cámara del Tabaco de Salta .....	3734
M. de B. Social	" 290 " "	— Liquidase al Sr. Martín A. Sánchez la suma de \$ 2.254,59 por dif. de sueldos .....	3735
M. de Economía	" 291 " 30- 7-70	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 1.588,00 a favor de personal de Dirección de Viviendas .....	3735
M. de B. Social	" 292 " "	— Promuévese y confirmase a personal administrat. (03) de este Ministerio .....	3736
M. de Economía	" 293 " "	— Acuérdate al Centro Vecinal del Barrio San José la exención del pago del impuesto inmobiliario	3737
" "	" 294 " "	— Por Contaduría de la Provincia págase a la ex-A.G.A.S. la suma de \$ 212,52 a favor de Correos y Telecomunicaciones .....	3737
" "	" 295 " "	— Por Contaduría de la Provincia págase a la ex-A.G.A.S., \$ 1.501,10 a favor de diversos beneficiarios .....	3737
" "	" 296 " "	— Reconócese un crédito de \$ 2.903,33 a favor del Ing. Mario Morosini .....	7338
" "	" 297 " "	— Adjudicase a Empresa Ing. Walter Castellani ejec. de trabajos y ampliación de obra por \$ 560,13 .....	3739
" "	" 298 " "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a la ex-A.G.A.S. la suma de \$ 173.805,68 .....	3739

**RESOLUCIONES**

" "	" 299 " "	— Apruébase Resolución Nº 986/69 de Dirección de Vialidad de Salta .....	3740
" "	" 300 " "	— Apruébase el mayor monto de obra por la suma de \$ 2.304,59 por obra A-32-68 .....	3740
" "	" 301 " "	— Ampliase hasta el 30 de setiembre al plazo fijado en el art. 2º, Dcto. 2225/66 .....	3740
" "	" 302 " "	— Apruébase Resolución Nº 3/70 de la ex-A.G.A.S. por la suma de \$ 4.351,25 por obra Nº A-2-68 ..	3741

**LICITACION PUBLICA**

Nº 4074	— Y.P.F. Administración del Norte Vespucio. Lic. Nº 775/70 .....	3741
Nº 4065	— Ex-A.G.A.S. ....	3741
Nº 4032	— Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 40 .....	3742
Nº 3998	— Direc. de Viviendas y Arquitect. Obra. Ejec. en Rosario de la Frontera .....	3742

**LICITACION PRIVADA**

Nº 4126	— Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 2 .....	3742
---------	---	------

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 4100	— Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	3742
---------	--	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 4088	— Tomás Copa y otro .....	3742
Nº 4085	— Apolonia Castro .....	3742
Nº 4059	— Teófilo Cuchuy y otro .....	3743
Nº 4058	— Juan López .....	3743
Nº 4031	— Rosa L. Amador y otros .....	3743
Nº 4030	— Juan López .....	3743
Nº 3994	— Francisco Navarro Segura .....	3743

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 4129	— Manuel Francisco del Campo .....	3744
Nº 4125	— Arturo Martínez .....	3744
Nº 4124	— Rosario B. Barraza de Lamas o Rosario Barraza de Lamas .....	3744
Nº 4090	— Sara Alvarado Zerda .....	3744
Nº 4078	— Sebastián Jaime y Espirita Tolaba de Jaime .....	3744
Nº 4077	— Ruperto Ramírez .....	3744
Nº 4075	— Sarmiento Virginia Burgos de y Sarmiento Guillermo .....	3744
Nº 4008	— Silveria Gutiérrez de Lizondo .....	3744
Nº 4002	— Gorocito Nemesia Monserrat Gómez de .....	3744
Nº 3996	— Octavio Arturo Cabrera .....	3744
Nº 3995	— Julio Rodríguez .....	3745
Nº 3990	— Camilo Tomás Díaz .....	3745
Nº 3956	— Roque Salvador Mesples .....	3745
Nº 3955	— Simón Daud y Sara Rajal o Sara Bujad de Daud .....	3745
Nº 3954	— Juan Antonio Pérez o Juan Antonio Pérez Sobrino .....	3745
Nº 3952	— Mercedes Romero de Arias .....	3745

## REMATE JUDICIAL

Nº 4139	— Por J. C. Figueróa Cornejo. Juicio: Villa Luis vs. Torán Enrique y otro .....	3745
Nº 4138	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Roca Peirillo de Gros y otro vs. López Omar J. .....	3745
Nº 4136	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Cía. Belgrano S.A. vs. Melgar Leonardo .....	3745
Nº 4135	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Rivas Mario Julio y otro .....	3746
Nº 4134	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Bessone Ernesto C. vs. Suboch Rafael E. ....	3746
Nº 4133	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Dinort S.A. vs. Choque O. Alberto .....	3746
Nº 4132	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fenoglio Celso vs. Castro Parada Rafael .....	3746
Nº 4130	— Por Raúl Mario Casale. Juicio: La Colonial S.R.L. vs. D. María A. Huerga de Mingo y otro .....	3746
Nº 4127	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili María Rosa Platia de y otro vs. Asiares A. Gerardo .....	3747
Nº 4122	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Testa y Leona Soc. de hecho vs. Ricardo A. Monge .....	3747
Nº 4121	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Nicolás Q. Quiroz .....	3747
Nº 4120	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Pcial. de Jujuy vs. Mazzocconi y de Tomaso S. R. L. ....	3747
Nº 4119	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ridolfo de Di Bez María vs. Asiares Antonio Gerardo .....	3748
Nº 4118	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Insfran Carlos y otro vs. Aserraderos Cabello .....	3748
Nº 4117	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Sosa Sara Holmquist de y otro .....	3748
Nº 4116	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Barrientos Rosales A. Alberto .....	3748
Nº 4115	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Josefina P. de Trejo y otro .....	3748
Nº 4114	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Arias Marta y otro .....	3748
Nº 4113	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Toribio E. Figueroa y otro .....	3749
Nº 4112	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Martha B. C. de Mamaní y otro .....	3749
Nº 4111	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Andrada Francisco y otro .....	3749
Nº 4110	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de González María del Rosario .....	3749
Nº 4109	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Figueroa Susana I. O. de y otro .....	3749
Nº 4106	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Adolfo Oscar Barrios y otro .....	3749
Nº 4102	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. García Concepción .....	3749
Nº 4101	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gutiérrez Arana de Derisi vs. Altos Hornos Güemes .....	3750
Nº 4098	— Por Raúl Racioppi. Juicio: R. N. y R. R. vs. Mejías Manuel .....	3750
Nº 4097	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Ana del C. Justiniano de Cortez y otro .....	3750
Nº 4096	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Vilca Teófilo y otro .....	3750
Nº 4095	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Iriarte Florentino .....	3750
Nº 4094	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Vega Luis Segundo .....	3750
Nº 4093	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Insurrealde Esteban y otro .....	3751
Nº 4091	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Martínez Crisanto Andrés .....	3751
Nº 4072	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Acuña R. Flores de y otro vs. Alanís Miguel Angel .....	3751
Nº 4011	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Codisa S.A. vs. Wayar J. Cástulo .....	3751
Nº 3976	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Salvador J. Clerici de vs. Elba Antonia Pastrana de Miranda .....	3751
Nº 3968	— Julio C. Herrera. Juicio: Rosales V. Aníbal vs. Ferrari Cayetano .....	3751
Nº 3964	— Efraín Racioppi. Juicio: Luna Avelino y otro vs. Rossi Hermano .....	3752
Nº 3963	— Raúl Racioppi. Juicio: Sanguary Marcelo vs. Echazú N. Francisco y otro .....	3752

	Pág. Nº
Nº 3962 — Raúl Racioppi. Juicio: Domínguez de Lima Otilia vs. Medina S. Raúl .....	3752
Nº 3961 — Ernesto V. Solá. Juicio: Lorenzo F. Venancio y otro vs. Coronel Francisco ..	3752
Nº 3958 — Jorge R. Decavi. Juicio: Morales W. Ernesto vs. José Pichara .....	3752

**CONCURSO CIVIL**

Nº 4104 — Alfredo Erasmo Cardozo .....	3753
Nº 4029 — Latinoamérica en Salta (LASA) .....	3753

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 4105 — Salomón Berezán e Hijos S.C. ....	3753
---	------

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 4057 — Olimpia Moreno de Iñiguez .....	3753
Nº 4036 — Fidel Leal .....	3754

**CITACION A JUICIO**

Nº 4107 — Ercilia Florinda Diez de Wierna .....	3754
---	------

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 4108 — El Colorado S.C.A. ....	3754
-----------------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 4103 — Coconar S. A. ....	3754
------------------------------	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 4137 — Codisa S.A. Para el día 18-8-70 .....	3754
Nº 4131 — Sindicato de Luz y Fuerza. Para el día 14-8-70 .....	3755
Nº 4128 — Clínica Córdoba S.A. Para el día 19-8-70 .....	3755
Nº 4123 — Club Atlético Independiente. Para el día 16-8-70 .....	3755
Nº 4064 — Cooperativa de Producción Comercialización e Industrialización Agropecuaria Limitada (Embarcación). Para el día 14-8-70 .....	3755
Nº 4005 — Cía. Minera La Poma S.A. Para el día 22-8-70 .....	3756

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 27 de julio de 1970.

**DECRETO Nº 236****Ministerio de Gobierno**

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. E. el señor Gobernador de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Coronel HERNAN J. M. RISSO PATRON.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WEHNER (Int.)

Remis

Salta, 28 de julio de 1970.

**DECRETO Nº 266****Ministerio de Economía**

VISTO que la Dirección General de Asuntos Agrarios eleva para su aprobación el

presupuesto de las Agencias Técnicas de Cooperación Agraria para el Ejercicio 1970; y, CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir las asignaciones a los técnicos que prestan servicios desde la iniciación del período presupuestario;

Que ante la necesidad de contar con técnicos para el asesoramiento de los productores agropecuarios por la iniciación de la campaña agrícola 1970/71;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el siguiente Presupuesto de las Agencias Técnicas de Cooperación Agraria para el Ejercicio 1970:

Secc.	Sect.	Part.	Princ. y Parciales	DENOMINACION	Pesos
<b>FINALIDAD 1</b>					
0				Erogaciones Corrientes	\$ 110.200.00
	1			Funcionamiento	\$ 90.200.00
		2		Bienes	\$ 5.000.00
			3	Servicios	\$ 85.200.00
4				Erogaciones de Capital	\$ 20.000.00
	5			Inversión Física	\$ 20.000.00
		2		Bienes	\$ 20.000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 110.200.00</b>

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Ciento diez mil doscientos pesos (110.200,00), para que ésta a su vez la haga efectiva a la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Asuntos Agrarios, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, con imputación a la cuenta indicada en el artículo 2º.

Art. 4º — Déjase establecido que la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Asuntos Agrarios, deberá presentar en carácter de sub-responsable ante la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía la rendición de cuentas, confeccionando a tales efectos las relaciones con el movimiento de erogaciones conforme a los términos del artículo 3º del Decreto número 4356/69.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de la Producción, de Hacienda y referendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R I S S O PAT R O N

Vázquez

Jakúlica

Salta, 29 de julio de 1970.

DECRETO Nº 278

Ministerio de Economía

VISTO la invitación de la Cámara de Exportadores de la República Argentina y de Ferrocarriles Argentinos, formulada al Gobierno de la Provincia por intermedio de la Casa de Salta en la Capital Federal, para que participe con la presentación de un stand en la Exposición Agro-Industrial Argentina que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) a partir del día 17 de julio del año en curso y hasta el día 2 de agosto venidero;

CONSIDERANDO:

Que en esta muestra estará representada la producción nacional dedicada a la fabricación de maquinarias, elementos, accesorios, material para la actividad agrícola-ganadera, productos manufacturados,

etc., significando por lo tanto una extraordinaria oportunidad para exhibir en el exterior la potencialidad y adelanto alcanzado por el trabajo nacional en la actividad industrial y también de posibilitar la creación de nuevas aperturas y expectativas para la colocación de la producción argentina en mercados del exterior.

Que ante la importancia y las posibilidades futuras que puede brindar este acontecimiento, la Provincia debe estar presente en el mismo con un stand que exhiba su producción.

Que para la instalación del stand es necesario disponer el traslado del personal que realizará su armado, decoración y posterior mantenimiento y cuidado,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al personal de la administración, que se detalla más abajo, a trasladarse a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), por la cantidad de días que se indica en cada caso, en el avión de la Dirección Provincial de Aeronáutica, para que proceda a la instalación y cuidado del stand que presentará la Provincia de Salta en la Exposición Agro-Industrial Argentina que tendrá lugar en dicha ciudad, a partir del día 17 de julio del corriente año:

Ing. Héctor E. Hoyos (L. E. Nº 8.168.514), Categ. 02-2, Secret. Est. de Industria, Comercio y Serv.: 2 (dos) días.

Señor Agustín F. Figueroa (L. E. número 8.164.965), Categ. 03-25, Direc. Provincial de Turismo: 20 (veinte) días.

Señor Eduardo M. Sivila (L. E. número 7.223.167), Carpintero, Dirección de Viviendas y Arq.: 2 (dos) días.

Art. 2º — Por habilitación de Pago del Ministerio de Economía, liquidense los viáticos correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Vázquez

Figueroa

Salta, 29 de julio de 1970.

DECRETO Nº 279

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 3375/70 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por la señora Ernestina Torres de Cruz, y

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 1 vuelta;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia pre-

sentada por la señora ERNESTINA TORRES DE CRUZ, al cargo de Categoría 28 - Personal de Servicio dependiente de la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores, a partir del 1º de julio del año en curso, a efectos de que la misma pueda acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Remis

Rivero

Salta, 29 de julio de 1970.

DECRETO Nº 280

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2410.

VISTO el decreto Nº 110 de fecha 10-VII-70, mediante el cual se otorgan facultades a favor del señor Interventor del Consejo General de Educación de la Provincia, para autorizar y disponer la liquidación de horas por servicios extraordinarios que preste el personal administrativo de la nombrada repartición; y atento a lo solicitado por el citado organismo a fs. 5 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el decreto Nº 110 de fecha 10-VII-70, dejándose establecido que las disposiciones previstas en el mismo, comprende a todo el personal que presta servicios en la Sede Central del Consejo General de Educación de la Provincia, en horas extraordinarias; fijándose su vigencia a partir del día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Wehner

Salta, 29 de julio de 1970.

DECRETO Nº 281

Ministerio de Bienestar Social

Memorándum Interno Nº 101 de Jefatura de Despacho.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 1024/69, se encarga interinamente la atención del Departamento de Servicios Generales que depende jerárquicamente del Ministro de Bienestar Social, al señor Pedro Ramón Cabezas, Categoría 19, Per-

sonal Administrativo del citado Servicio;

Por ello y teniendo en cuenta las funciones que el citado Jefe debe cumplir y la vacante existente en Presupuesto;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Categoría 14 - Jefe del Departamento de Servicios Generales - Personal Administrativo, al señor PEDRO RAMON CABEZAS, quien actualmente revista en la categoría 19 - Personal Administrativo del Ministerio de Bienestar Social; debiendo cumplir con las funciones inherentes al cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON.**

Remis

Salta, 29 de julio de 1970.

**DECRETO Nº 282**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 03239/70 - Código 66.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº /70, se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes a la señorita Berta Yazlle, a partir del día 15 de julio del año en curso y por el término de cinco (5) meses; y

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades de servicios,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita MIRTA ELSA PICCINI, L. C. Nº 4.485.653, Reg. Prof. Nº 90, Letra "G", en el cargo de Categoría 20 - Personal Asistencial - Dietista del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", mientras la titular del cargo, señorita Berta Yazlle se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Remis

Cruz

Salta, 29 de julio de 1970.

**DECRETO Nº 283**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 02155/70 - Cód. 66.

VISTO que la señorita Elsa Anastacia Gutiérrez, se encontraba en uso de licen-

cia por enfermedad, Art. 15º, desde el 31/3 al 19/4 del año en curso, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada empleada se ausentó de la Provincia sin la autorización correspondiente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, el día 7/4/70, incurriendo en infracción conforme a lo establecido en el Art. 10º del Decreto Nº 3541/69,

Que a fs. 9 se adjunta un certificado médico el cual comprueba que la empleada de referencia se encontraba en Buenos Aires, motivo por el cual queda anulada la licencia por enfermedad que gozaba,

Que el señor Asesor Letrado dictamina que la señorita Elsa Anastacia Gutiérrez, ha incurrido en la novena inasistencia al trabajo sin causa justificada,

Que mediante telegrama ha sido intimada para reintegrarse a sus funciones,

Por ello, y teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y lo dictaminado a fs. 20/21;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase nula la licencia por enfermedad (Art. 15º, decreto número 6900/63) acordada a favor de la señorita ELSA ANASTACIA GUTIERREZ, desde el día 7/4 al 19/4 del año en curso, por estar incurrida en el Art. 10º del Decreto Nº 3541/69.

Art. 2º — Déjase cesante a partir del día 7 de abril del año en curso a la señorita ELSA ANASTACIA GUTIERREZ, Categoría 26 - Personal Asistencial del Hospital de Niños, en mérito a las conclusiones a que se arribara en el sumario instruido al efecto.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Remis

Cruz

Salta, 29 de julio de 1970.

**DECRETO Nº 284**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 02902/70, 02811/70 - Código 66.

VISTO que la Dirección del Departamento de Maternidad solicita reconocimiento de servicios a favor de la doctora Nilda Lorenzo de D'Antoni; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios



prestados por la doctora NILDA LORENZO DE D'ANTONI, en el cargo de categoría 12, personal asistencial del Departamento de Maternidad, por diez (10) guardias realizadas los días 24 y 26 de abril; 1, 8, 15, 22 y 29 de mayo; 5, 7 y 12 de junio del año en curso, en reemplazo del titular doctor Ramón Simón Sacca, quien se encontraba en uso de licencia por matrimonio, reglamentaria y compensatoria respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### RISSO PATRON

Remis

Cruz

Salta, 29 de julio de 1970.

#### DECRETO Nº 285

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03428/70 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección del Departamento de Maternidad, eleva Memorándum Interno Nº 8 relacionado con el doctor Oscar Javier Benone; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor OSCAR JAVIER BENONE, en el cargo de categoría 12 - personal asistencial - consistente en una guardia realizada el día 15 de junio del año en curso en el Departamento de Maternidad y en reemplazo del titular doctor Nicolás J. Gentile Presti en uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### RISSO PATRON

Remis

Cruz

Salta, 29 de julio de 1970.

#### DECRETO Nº 286

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03458/70 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Roberto Alfredo Cruz, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la señorita Lilian Flores; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor ROBERTO ALFREDO CRUZ, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la señorita LILIAN FLORES, L. C. número 4789.179, quien se desempeñará en la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", en las tareas de Ayudante de Jefe de Hogar y Supervisora Nocturna del alumnado, durante el tiempo comprendido entre el 19 de junio y el 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" \$ 200.- (Dóscientos pesos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Part. Principal 3, Parcial 16 del Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### RISSO PATRON

Remis

Cruz

Salta, 29 de julio de 1970.

#### DECRETO Nº 287

Ministerio de Gobierno

VISTO la nota presentada por el señor Representante Legal de la Provincia de Salta en la Capital Federal, doctor Julio Marcelo Alvarez, de la que se infiere la necesidad de su traslado al exterior para practicar el estudio de antecedentes existentes en países europeos, respecto a asuntos judiciales cuya tramitación ejerce en nombre de la Provincia; y atento lo aconsejado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Comisionase al doctor JU-

**LIO MARCELO ALVAREZ**, Representante Legal de la Provincia de Salta en la Capital Federal, para que en ejercicio del mandato conferido y en relación a los asuntos judiciales que le han sido encomendados, proceda a practicar el estudio y recopilación de antecedentes, en los países europeos donde se encontraren radicados, a fin de posibilitar en término la defensa de los intereses comprometidos de la Provincia.

Art. 2º — Fijase para esta comisión la suma de Un mil doscientos pesos (\$ 1.200) Ley 18.188, en concepto de viático, por diez (10) días, debiendo realizarse el traslado de dicho funcionario por vía aérea.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, la suma de Cuatro mil setecientos veinte pesos (\$ 4.720.-) Ley 18.188, para hacer frente a los gastos de viático (\$ 1.200.- Ley 18.188), y pasajes por vía aérea (\$ 3.520.- Ley 18.188), con motivo del viaje en misión oficial enunciado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo A, Item 1, Gobernación, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Parcial 10: Viáticos y Parcial 3: Pasajes. O. D. F. Nº 45, Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Wehner

Salta, 29. de julio de 1970.

DECRETO Nº 288

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el informe presentado con fecha 25 de julio del corriente año por la Comisión Directiva Provisoria de la Cámara del Tabaco de Salta, que fuera designada por decreto Nº 75/70; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión Provisoria ha realizado satisfactoriamente y en un todo de acuerdo con lo estatuido en el artículo 2º del mencionado decreto, las gestiones administrativas de la Institución, a fin de asegurar la continuidad de los servicios;

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1º del decreto referido, la citada Comisión convocó la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 24 del mes en curso, en cuyo transcurso se eligieran en un proceso de absoluta normalidad las autoridades de la Cámara,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase todo lo actuado por la Comisión Directiva Provisoria de

la Cámara del Tabaco de Salta, que fuera designada por decreto Nº 75/70.

Art. 2º — Invístese a la Comisión Directiva Provisoria de las atribuciones necesarias para poner en posesión de sus cargos a las nuevas autoridades surgidas del acto electoral llevado a cabo el día 24 de julio de 1970.

Art. 3º — Con posterioridad al acto a que se hace referencia en el artículo anterior, danse por finalizadas las funciones de la Comisión Directiva Provisoria y se agradece a sus miembros, señores Mario E. Lacroix, Roberto Clement y Carlos M. Ovejero, los importantes servicios prestados.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Wehner

Salta, 29 de julio de 1970.

DECRETO Nº 289

**Ministerio de Gobierno**

VISTO que la Comisión Directiva Provisoria de la Cámara del Tabaco de Salta que estuviera integrada por los señores Mario E. Lacroix, Roberto Clement y Carlos M. Ovejero, ha cumplido satisfactoriamente el cometido que le fuera encomendado por decreto Nº 75/70; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del actual Gobierno, propender a la pronta normalización de todas aquellas instituciones que por diversas circunstancias hubieran visto alterado su regular funcionamiento;

Que consecuente con tal pensamiento, fue primordial preocupación del Poder Ejecutivo provincial, la de restituir en el más breve lapso, su plena autonomía a la Cámara del Tabaco de Salta, sobre la que pesaba una intervención oficial derivada de hechos que son de público conocimiento;

Que tal actitud de las actuales autoridades obedeció, entre otras cosas, a la particular consideración que ese ente merece en el ámbito económico local, como organismo al que incumbe la misión de defender los intereses del tabaco —cuya importancia en la provincia huelga destacar—, en beneficio de productores y trabajadores;

Que la tarea cumplida por la Comisión Directiva Provisoria que fuera designada por decreto Nº 75/70, se llevó a cabo con pleno buen éxito culminando con la elección de las autoridades del organismo, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 del corriente mes, en un proceso de absoluta normalidad;

Que es de destacar que el feliz término al que se arribara en este proceso fue factible en base a la valiosa y entusiasta co-

laboración que en forma desinteresada brindaron al Gobierno numerosos y calificados miembros de esa Asociación;

Que todo ello hace que deba darse por terminada de inmediato la intervención a la mencionada Cámara, devolviendo a sus órganos naturales el gobierno de la misma;

Que cabe poner énfasis en la trascendencia que este acontecimiento reviste para la superación definitiva de conflictos que perturbaran desafortunadamente a vastos sectores de la comunidad;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la intervención a la Cámara del Tabaco de Salta, que fuera dispuesta por decreto número 7434, de fecha 5 de diciembre de 1969.

Art. 2º — El presente decreto será refferendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRÓN**

**Wehner**

Salta, 29 de julio de 1970.

DECRETO Nº 290

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que en las presentes actuaciones el señor Martín Aristóbulo Sánchez, solicita se le abone la diferencia existente entre los sueldos de categoría 2 y la equivalente a categoría 12; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Martín Aristóbulo Sánchez se ha desempeñado como Jefe (interino) de Despacho del Ministerio de Bienestar Social, en el lapso comprendido entre el 13 de enero al 19 de mayo del año en curso, en reemplazo de la titular en uso de licencia anual reglamentaria;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro y lo informado por el Departamento de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Liquidar al señor MARTIN ARISTOBULO SANCHEZ, la diferencia existente entre los sueldos de categoría 2 - personal administrativo, asignado a la Jefe de Despacho del Ministerio de Bienestar Social, y la equivalente a categoría 12 - Jefe de Vigilancia del Departamento Casino dependiente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, cargo en el que actualmente viene revistando el recurrente, quien se desempeñara como Jefe (interino) de Despacho del Ministerio del rubro, en el lapso comprendido entre el 13 de enero al 19 de mayo del año en curso, en reemplazo de la titular en uso

de licencia anual reglamentaria; y de acuerdo al detalle que a continuación se especifica:

Enero 19 días	\$	262.32
mayor costo de vida	\$	26.32
Febrero	\$	428.—
mayor costo de vida	\$	42.80
Marzo	\$	428.—
mayor costo de vida	\$	42.80
Abril	\$	428.—
mayor costo de vida	\$	42.80
Mayo 26 días	\$	358.97
mayor costo de vida	\$	35.90
S.A.C. del 13/1 al 26/5/70	\$	158.77

**TOTAL \$ 2.254.59**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRÓN**

**Remis**

Salta, 30 de julio de 1970.

DECRETO Nº 291

Ministerio de Economía

Cód. 28-02654/70 y 28-02791/70.

VISTO la presentación formulada por el personal técnico profesional universitario, técnicos medios e idóneos sin título dependientes de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia afectados al cumplimiento del Plan de Obras Públicas, en el sentido de que la sobreasignación otorgada por decreto Nº 5846/69, en carácter de "Dedicación Exclusiva", sea modificada y acordada en calidad de "Extensión de Horario", a efecto de que les permita percibir durante el período de afectación al citado régimen de tareas, la compensación del 2% establecida por el Art. 19º de la Ley Nº 4281/69; y

CONSIDERANDO:

Que, el petitorio se funda en el detrimento económico que les ocasiona a los solicitantes otorgárseles una sobreasignación disminuida que no contempla los valores tope máximos establecidos para el "Régimen de Dedicación Exclusiva" por los decretos Nros. 3838/69 y 5911/69, la cual a más, por ser excluyente del beneficio del Art. 19 de la Ley Nº 4281/69, priva a los presentantes de un beneficio preestablecido y cercena un derecho adquirido del que gozaban desde enero de 1964;

Que, sometido el caso presente a estudio de la Dirección General de Administración de Personal, este organismo se pronuncia en el sentido de que lo viable, equitativo y procedente es mantener la sobreasignación acordada en carácter de "Dedicación Exclusiva", pero reajustando y abonando a los afectados a tal régimen de tareas, los montos tope máximos establecidos por el artículo 2º del decreto Nº 5911/69 para los profesionales técnicos universitarios y por el inciso b) del punto 5) del artículo

2º del decreto Nº 3838/69 para los técnicos medios y personal técnico sin título, durante el lapso de ocho (8) meses o sea el período de vigencia de dichas normas en que los peticionantes estuvieron afectados al régimen de trabajo de "Dedicación Exclusiva", comprendido desde el 1º de junio de 1969 al 31 de enero de 1970;

Que, concordante con el criterio sustentado por la Dirección General de Administración de Personal se ha expedido favorablemente la Dirección de Programación Presupuestaria;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese a favor del personal de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia que se nombra seguidamente, un crédito de Pesos Ley 18.188, Once mil ciento dieciséis (pesos 11.116,00), discriminado en la forma que se indica, por diferencia de lo pagado en menos en concepto de sobreasignación por "Dedicación Exclusiva" durante el período comprendido desde el 1º de junio al 31 de diciembre de 1969:

Nº	Beneficiario	Cat.	Diferencia a pagar
1	Ing. LEIVA Alfonso I.	03	\$ 1.953,00
2	Arq. CATTANEO R.	03	" 1.897,00
3	Ing. GONZALEZ Dardo	06	" 1.911,00
4	Sr. BERDEJA Celso T.	10	" 980,00
5	Sr. CAMPOS H.	10	" 980,00
6	Sr. TORRES S.	10	" 980,00
7	Sr. VALERO José R.	10	" 980,00
8	Sr. SKYRUD Magne	15	" 805,00
9	Sr. SANDOVAL F.	20	" 630,00
<b>Total:</b>			<b>\$ 11.116,00</b>

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de Pesos Ley 18.188, Once mil ciento dieciséis (\$ 11.116,00), para que, con cargo de rendir cuenta, proceda a abonar discriminadamente a cada una de las personas que se nombra en el artículo anterior, los importes por los conceptos que se indican en el mismo, debiéndose imputar el gasto al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 3, Ejercicio 1970.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA la suma de Pesos Ley 18.188, Un mil quinientos ochenta y ocho (\$ 1.588,00), para que, con cargo de rendir cuenta, proceda a abonar al personal de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia que se nombra seguidamente, los importes que se determinan individualmente por diferencia

de lo pagado en menos en concepto de sobreasignación por "Dedicación Exclusiva" durante el mes de enero de 1970:

Nº	Beneficiario	Cat.	Diferencia a pagar
1	Ing. LEIVA Alfonso I.	03	\$ 279,00
2	Arg. CATTANEO R.	03	" 271,00
3	Ing. GONZALEZ Dardo	06	" 273,00
4	Sr. BERDEJA Celso T.	10	" 140,00
5	Sr. CAMPOS H.	10	" 140,00
6	Sr. TORRES S.	10	" 140,00
7	Sr. VALERO José R.	10	" 140,00
8	Sr. SKYRUD Magne	15	" 115,00
9	Sr. SANDOVAL F.	20	" 90,00
<b>Total:</b>			<b>\$ 1.588,00</b>

Art. 4º — El gasto que ocasione el cumplimiento del artículo precedente o tercero se imputará al Anexo B, Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, SubParcial 11, Ejercicio 1970.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Wehner

Vázquez

Salta, 30 de julio de 1970.

DECRETO Nº 292

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03514/70 - Código 66

VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto Nº 4348/70 a regir para el ejercicio 1970; y

CONSIDERANDO:

Las vacantes previstas en la misma;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Promuévese y confírmase al siguiente personal administrativo (03 del Ministerio de Bienestar Social y en las categorías que en cada caso se especifican:

Sr. JULIO USANDIVARAS, Actual categoría 10 - Secretario Privado de S. S., a la categoría 6 vacante existente en Presupuesto.

Srta. ANA MARIA BRUNO, Actual categoría 12 - Administrativa de Secretaría General, a la categoría 10 vacante por ascenso del Sr. Julio Usandivaras.

Srta. ELVA CARMINIA LAXI, Actual categoría 16 - Administrativa de Tesorería del Ministerio a la categoría 12 vacante por ascenso de la Srta. Ana María Bruno.

Sra. ALICIA P. DE RISSO PATRON, Actual categoría 21 - Encargada de Sección Archivo del Ministerio a la categoría 16 vacante por ascenso de la Srta. Elva C. Laxi.

Sra. ALICIA MORALES DE CASTILLO, Actual categoría 22 - Administrativa de Secretaría General, a la categoría 21 vacante por ascenso de la Sra. de Riso Patrón.

Sra. NELLY YAÑEZ DE ARANDA, Actual categoría 24 - Administrativa de Jefatura de Despacho, a la categoría 22, vacante por ascenso de la Sra. de Castillo.

Sra. DIONISIA TOLABA DE DERGANS, Actual categoría 26 - Administrativa de Dirección de Administración a categoría 24, vacante por ascenso de la Sra. de Aranda.

Srta. NELIDA CUELLAR ORTIZ, Actual categoría 28 - Administrativa de Asesoría Letrada, a la categoría 26, vacante por ascenso de la Sra. de Dergans.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### RISSO PATRON

#### Remis

Salta, 30 de julio de 1970.

DECRETO Nº 293

#### Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-11178/69

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de exención de pago del Impuesto Inmobiliario interpuesto ante la Dirección General de Rentas por el señor Pedro Jesús A. Charras, en su carácter de Presidente del Centro Vecinal del Barrio San José, a favor del terreno catastrado bajo el número 66.233, ubicado en la ciudad capital; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el terreno de referencia será utilizado para la construcción de la sede social del mencionado Centro, que tiene personería jurídica otorgada mediante decreto Nº 2313/64;

Que atento al informe de la Dirección General de Inmuebles, el Gobierno de la Provincia dona el citado terreno al Centro Vecinal mencionado, mediante Ley Nº 4296 de fecha 4 de junio de 1969;

Que la Dirección General de Rentas por intermedio de sus dependencias técnicas y Asesoría Letrada, se han expedido favorablemente en la solicitud de la entidad recurrente, por cuanto se encuadra en las disposiciones del artículo 109 - incisos 3º y 4º, del Código Fiscal vigente;

Por ello, y de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 27,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al CENTRO VECINAL DEL BARRIO "San José", la exención de pago del impuesto inmobiliario, por el terreno de su propiedad ubicado en la ciudad capital, catastro Nº 66.233, a partir del año 1969 inclusive, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 109, incisos 3º y 4º del Código Fiscal vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### RISSO PATRON

Vázquez

Campastro

Salta, 30 de julio de 1970.

DECRETO Nº 294

#### Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-11306/70

VISTO que la ex-Administración General de Aguas de Salta, solicita la cancelación de la factura presentada por Correos y Telecomunicaciones, por la suma de Pesos Ley 18.188 Doscientos doce con cincuenta y dos centavos (\$ 212,52), correspondiente a franqueos que adeuda la aludida repartición por el mes de noviembre de 1969;

Atento a que la erogación citada pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, conforme lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Pesos Ley 18.188 Doscientos doce con cincuenta y dos centavos (\$ 212,52), a favor de CORREOS Y TELECOMUNICACIONES, en concepto de cancelación de la factura presentada por franqueos efectuados por la ex-Administración General de Aguas de Salta, durante el mes de noviembre de 1969.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería Gral., páguese a la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de Pesos Ley 18.188 Doscientos doce con cincuenta y dos centavos (\$ 212,52), para que ésta, en cancelación del crédito reconocido precedentemente y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiario CORREOS Y TELECOMUNICACIONES, con imputación al Anexo "B" - Item 10, Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - Orden de Disposición de Fondos Nº 96 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### RISSO PATRON

Vázquez

Dávalos

Salta, 30 de julio de 1970.

DECRETO Nº 295

#### Ministerio de Economía

Exptes. Cód. 34-12731/12732/70

VISTO las planillas complementarias de beneficios sociales y salario familiar por los años 1968 y 1969, confeccionadas por la ex-Adminis-

tración General de Aguas de Salta, por la suma total de Pesos Ley 18.188 Un mil quinientos uno con diez centavos (§ 1.501,10), a favor de determinado personal de su dependencia; y,

Atento a que a esta erogación le son concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a ejercicios vencidos y ya cerrados, conforme lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de Pesos Ley 18.188 Un mil quinientos uno con diez centavos (§ 1.501,10), a favor de los siguientes empleados de la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, por el concepto e importe que en cada caso se indican:

ENRIQUE SAJAMA, Bonificación por nacimiento (3-6-68) \$ 12,50.

VICTOR FERNANDO GUANCA, Bonificación por nacimiento (29-5-69) \$ 12,50.

GONZAGAS CUTIPA, Diferencia Bonificación por nacimiento (28-7-69) \$ 187,50.

PIO CESAR PEREZ, Bonificación por cambio estado civil (8-8-69) \$ 300,00.

PIO CESAR PEREZ, Bonificación por nacimiento (11-10-68) \$ 12,50.

RAMON NICEFORO NAVARRO, Bonificación por nacimiento (18-2-69) \$ 200,00.

SAMUEL BERNANDO VARGAS, Bonificación por nacimiento (6-7-69) \$ 200,00.

SAMUEL HERNANDO VARGAS, Salario familiar, julio a diciembre de 1969 \$ 318,60.

ERNESTO FLAVIO ALFARO, Bonificación por nacimiento (24-6-69) \$ 12,50.

FORTUNATO BARCENA, Bonificación por nacimiento (4-11-69) \$ 200,00.

MARTIN VALDIVIEZO, Bonificación por cambio estado civil \$ 20,00.

GERVASIO GIZMAN, Bonificación por nacimiento (4-7-68) \$ 12,50.

SANTIAGO GUANCO, Bonificación por nacimiento (30-3-68) \$ 12,50.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por Tesorería General, páguese a favor de la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de Pesos Ley 18.188 Un mil quinientos uno con diez centavos (§ 1.501,10), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a cada uno de sus beneficiarios en la forma y proporción que se detallan; y con imputación al Anexo "B" - Item 10 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - Orden de Disposición de Fondos Nº 96 del Presupuesto vigente - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Vázquez

Dávalos

Salta, 30 de julio de 1970.

#### DECRETO Nº 296

##### Ministerio de Economía

Cód. 34-2161/C/68 y 11-1804/70

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ing. Mario Morosini solicita el reconocimiento de servicios prestados desde el 22 de octubre de 1969, en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en carácter de Asesor Técnico de la misma; y

#### CONSIDERANDO:

Que, los referidos servicios son realizados por el Ing. Mario Morosini, al margen de sus tareas específicas y durante el transcurso de su licencia reglamentaria regularizada por Resolución Nº 59/70, cuya finalización se opera el 30 de julio de 1970;

Que sobre lo justificado y procedencia del pedido de reconocimiento de los servicios solicitados, se han expedido favorablemente la Dirección General de Administración de Personal y Contaduría General de la Provincia, organismos competentes sobre la materia;

Que, el valor mensual de la remuneración solicitada se encuentra concorde con la jerarquía e importancia de la labor desarrollada por el referido profesional;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese el derecho a la remuneración solicitada por el ingeniero civil MARIO MOROSINI, en compensación a las tareas desempeñadas en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en carácter de Asesor Técnico, a partir del 22 de octubre de 1969, a razón de \$ 1.250,00 mensuales (Un mil doscientos cincuenta Pesos Ley 18.188).

Art. 2º — Reconócese un crédito de \$ 2.903,22 (Dos mil novecientos tres con veintidós centavos, Pesos Ley 18.188), a favor del ingeniero MARIO MOROSINI, por los servicios prestados desde el 22 de octubre de 1969 al 31 de diciembre del mismo año, por pertenecer dichos servicios a un ejercicio ya vencido y cerrado.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, la suma de \$ 2.903,22 (Dos mil novecientos tres con veintidós centavos, Ley Nº 18.188), para que, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario Ing. Mario Morosini, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B - Item 2 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 3 - ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 51, del presupuesto vigente.

Art. 4º — Las erogaciones emergentes de las remuneraciones por el año en curso, con excepción del periodo comprendido desde el 19 de enero al 18 de febrero de 1970, serán imputadas al Anexo B - Item 2 - Finalidad 1 - Sección O - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 5 - ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 50, del presupuesto vigente.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Vázquez

Dávalos

Salta, 30 de julio de 1970.

DECRETO Nº 297

**Ministerio de Economía**

Código 34/05373/69

VISTO la Resolución Nº 1509, dictada por la ex-Administración General de Aguas de Salta, en fecha 13 de Octubre de 1969, por la que solicita se adjudique al contratista Ing. Walter Castellani, quien tiene a su cargo la ejecución de la Obra originaria Nº C-5-69; "Modificación Red Cloacal al Barrio - de 56 Viviendas en Tres Cerritos - Salta - Capital", los trabajos inherentes a la creación de nuevos Items y ampliación de obra por mayor volumen ejecutado, en la suma de Pesos Ley 18.188 quinientos sesenta con 13/100 (\$ 560,13), de acuerdo a análisis de precios, cómputos métricos y presupuestos confeccionados al efecto; y

CONSIDERANDO:

Que el monto a que ascienden los nuevos Items no previstos en el proyecto original y cuya ejecución es necesaria e imprescindible realizar excede del 25% establecido por el artículo 41 inc. e) de la Ley de Obras Públicas;

Por ello, atento a lo establecido en el último párrafo del referido inciso y artículo de la citada Ley, y los dictámenes producidos por el Asesor Letrado del organismo actuante y el Tribunal de Cuentas,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Ingeniero WALTER CASTELLANI, contratista de la obra Nº C-5-69: "MODIFICACION RED CLOACAL AL BARRIO DE 56 VIVIENDAS EN TRES CERRITOS - SALTA (Capital)", la ejecución de los trabajos correspondientes a los nuevos Items, introducidos al proyecto original y ampliación de obra por mayor volumen, en la suma de Pesos Ley 18.188 (Quinientos sesenta con trece centavos (\$ 560,13), conforme a lo solicitado por la ex-Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Esta erogación se imputará a Finalidad 4 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 9 - que atiende Ampliación Redes Cloacales Barrio Tres Cerritos - Capital - Plan de Trabajos Públicos 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Vázquez

Dávalos

Salta, 30 de julio de 1970.

DECRETO Nº 298

**Ministerio de Economía**

Expte. Cód. 34-13052/70

VISTO que la ex-Administración General de Aguas de Salta, solicita la liquidación de la suma de Pesos Ley 18.188 Ciento setenta y tres mil ochocientos cinco con sesenta y ocho centavos (\$ 173.805,68), para abonar las Ordenes de Pago Nros. 2347/68 y 511/69 emitidas a favor de la Empresa ADELPHIA S.A., y Nros. 733/69, 696/69, 2247/68, 1989/68 y 747/69 libradas para la Empresa S.A.D.E. (Sociedad Argentina de Electrificación), por Certificados de Obras correspondientes a las Nros. 624-3: "Línea de Transmisión de 33 Kv. Rosario de la Frontera - Metán" y 650-3-4-5: "Línea de Subtransmisión de 33 Kv. Orán - Irigoyen - Pichanal - Saucelito - Colonia Santa Rosa", respectivamente; y

Atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de Pesos Ley 18.188 Ciento setenta y tres mil ochocientos cinco con sesenta y ocho centavos (\$ 173.805,68), para que ésta con cargo de rendir cuenta, proceda a abonar las siguientes Ordenes de Pago emitidas a favor de la Empresa que en cada caso se indica:

Nº 2347/68 - ADELPHIA S. A. - 6	
Var. Costos Obra Nº 624-3	\$ 18.141,19
Nº 511/69 - ADELPHIA S. A. - 8	
Var. Costos Obra Nº 624-3	" 44.742,55
Nº 733/69 - S.A.D.E. - R. Póliza	
Obra Nº 650-3-4-5	" 5.277,95
Nº 695/69 - S.A.D.E. - R. Póliza	
Obra Nº 650	" 1.658,34
Nº 2247/68 - S.A.D.E. - 4 Reajuste Obra Nº 650	" 7.959,01
Nº 1989/68 - S.A.D.E. - 1 Parcial	
Obra Nº 650	" 40.933,60
Nº 747/69 - S.A.D.E. - 2 Acopio	
Obra Nº 650	" 55.093,04
<b>T O T A L</b>	<b>\$ 173.805,68</b>

Art. 2º — Esta erogación será imputada a la cuenta "Ex-A.G.A.S. - Ley Nº 4336/70" - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Vázquez

Dávalos

Salta, 30 de julio de 1970.

**DECRETO Nº 299**

**Ministerio de Economía**

Expte. Cód. 33-02902/69

VISTO la Resolución Nº 986/69, dictada por el Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta, por la que se autoriza la creación del Item 20 - Transporte de Suelo en el camino de acceso al Barrio Grand Bourg (2a. Etapa) y, se aprueba el cuadro comparativo de la aludida obra con un mayor gasto de \$ 1.071.472,39 m/nal. (Pesos 10.714,72 Ley 18.188); y,

Atento a lo solicitado por la referida repartición y lo aconsejado por Contaduría de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nro. 986/69, dictada por el Directorio de la DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA, cuya parte dispositiva dice: "1º: Autorizar la creación del Item 20 - Transporte de Suelo en el Camino de Acceso Barrio Grand Bourg (2a. Etapa) al precio de \$ 218.- m/n. (Doscientos dieciocho pesos moneda nacional) cada m3. — 2º: Prestar aprobación al Cuadro Comparativo con un Mayor Gasto de \$ 1.071.472,39 m/n. (Un millón setenta y un mil cuatrocientos setenta y dos pesos con 39/100 moneda nacional). — 3º: Elevar estas actuaciones al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para su conocimiento y aprobación mediante el Decreto correspondiente. — 4º: Tomen conocimiento los Departamentos Construcción y Mejoramiento y Contable".

Art. 2º — Esta erogación se imputará a Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 7 - Subparcial 5 - Apartado 9 - Fondos de Administración Central del Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Vázquez

Dávalos

Salta, 30 de julio de 1970.

**DECRETO Nº 300**

**Ministerio de Economía**

Expte. Cód. 34-11489/70

VISTO el pedido formulado por la ex-Administración General de Aguas de Salta en el sentido de que se apruebe el mayor monto de obra correspondiente a trabajos imprevistos realizados por la suma de Pesos Ley 18.188 Dos mil trescientos cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$ 2.304,59), en la Obra Nº A-32-68: "Ampliación Agua Corriente en Villa Lavalle - Salta (Capital)", que ejecuta la Empresa Ing. Walter Castellani, en razón de que los mismos exceden el 25% del importe original de la obra contratada y

**CONSIDERANDO:**

Que los informes técnicos proporcionados por

el organismo actuante, justifican plenamente la procedencia de la aprobación solicitada: por cuanto se trata de trabajos complementarios e imprevistos de ejecución imprescindible, que satisfacen necesidades de salubridad y eminente interés público;

Que, el caso presente encuadra en las causales de excepción previstas por el art. 41º in-fine del Decreto Ley 76/62;

Por ello, concorde a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del organismo comitente,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el mayor monto de obra por la suma de Pesos Ley 18.188 dos mil trescientos cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$ 2.304,59) correspondiente a trabajos imprevistos de la Obra A-32-68: "AMPLIACION AGUA CORRIENTE EN VILLA LAVALLE - SALTA (CAPITAL)", perteneciente a la ex-Administración General de Aguas de Salta y adjudicarse los mismos en forma directa a la Empresa Contratista de las obras principales, Ing. WALTER CASTELLANI.

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo B - Item 10 - Finalidad 4 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 6, que atiende ampliación red de agua corriente en Villa Lavalle, del Plan de Trabajos Públicos 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Vázquez

Dávalos

Salta, 30 de julio de 1970.

**DECRETO Nº 301**

**Ministerio de Economía**

Código 34-9524/69

VISTO el pedido formulado por la ex-Administración General de Aguas de Salta en el sentido de que se amplíe el plazo fijado por decreto Nº 2225/66 para la presentación de las solicitudes de reconocimiento de derechos de riego a los usuarios del agua pública de los ex-sistemas de riego de la Empresa Agua y Energía Eléctrica de la Nación, correspondiente a los Departamentos de San Carlos, Chicoana, Rosario de Lerma y Cerrillos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud es atendible por cuanto, según lo informado el organismo actuante, existe una gran mayoría de usuarios que no dieron cumplimiento a los requisitos legales pertinentes;

Que, en tal sentido, se ha expedido en forma concordante la Dirección General de Colonización y Riego;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase hasta el día 30 de setiembre de 1970, el plazo fijado en el artículo 2º del decreto Nº 2225/66, a fin de que los usua-



rios del agua pública de los ex-sistemas de riego de la Empresa Agua y Energía Eléctrica de la Nación, correspondiente a los Departamentos de San Carlos, Chicoana, Rosario de Lerma y Cerrillos, presenten ante la Dirección de Colonización y Riego dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción de la Provincia, las solicitudes de reconocimiento para obtener nuevo título de concesión de uso de agua pública para riego, de conformidad a las disposiciones del Código de Aguas (Ley Nº 775/47).

Art. 2º — La Dirección General de Colonización y Riego dará amplia difusión por los medios pertinentes a la prórroga otorgada por el presente decreto, para conocimiento de los señores usuarios de los ex-sistemas de riego de Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de este decreto se imputará a la partida: Sección O - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 6 - "Publicidad y Propaganda" del Presupuesto 1970.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Vázquez

Dávalos

Jakúlica

Salta, 30 de julio de 1970.

DECRETO Nº 302

**Ministerio de Economía**

Código 34/9144/69

VISTO el pedido formulado por la ex-Administración General de Aguas de Salta en el sentido de que se aprueben y adjudiquen a favor de la Empresa Contratista CONCIEL S.A. los nuevos ítems ordenados para la ejecución de la obra Nº A-2-68 "Mejoramiento Agua Potable a la localidad de Coronel Solá (Morillo) Dpto. de Rivadavia", por el valor de Pesos Ley 18.188 Cuatro mil trescientos cincuenta y uno con 25/100 (\$ 4.351,25); y

**CONSIDERANDO:**

Que el aludido importe supera el 25% del monto original de la obra contratada, admitido por el segundo párrafo del inciso c) del art. 41 del Decreto Ley Nº 78/62;

Que, el tercer párrafo de la misma norma crea la excepción para "aquellas obras cuya continuidad sea imprescindible y se halle debidamente fundamentada por la Repartición recurrente";

Que, en el caso presente, se dan las causales de excepción aludidas, conforme surge de los informes de las dependencias técnicas del organismo actuante, su Asesoría Letrada y de los términos de la Resolución Nº 3/70, agregada a fs. 6 del expediente respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos

la Resolución Nº 3/70 de la ex-Administración General de Aguas de Salta, y adjudícanse a la Empresa Contratista CONCIEL S.A., en la suma de Pesos Ley 18.188 Cuatro mil trescientos cincuenta y uno con 25/100 (\$ 4.351,25) la ejecución de nuevos ítems ordenados para la obra Nº A-2-68 "Mejoramiento Agua Potable a la localidad de Coronel Solá (Morillo) Dpto. de Rivadavia".

Art. 2º — Esta erogación se imputará a la partida Finalidad 4, Secc. 4, Sect. 5, Princ. 11, Parc. 73, Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Vázquez

Dávalos

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 4074

F. Nº 0494

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
ADMINISTRACION DEL NORTE**

(Vespucio - Salta)

Lic. Pública Nº 775/70 s/Construcción de obras de hormigón a granel.

Apertura: 21/8/70.

Pliegos: R. S. Peña 777 1er. Piso Capital - Representación Legal YPF, Zuviria 356 - Salta, Planta Almacenes YPF, Alto Virgen del Valle - Tucumán, Administración del Norte, Vespucio - Salta.

Valor: 60 pesos.

Pesos Ley 18.188, 14,40

e) 3 al 7-8-70

O.P. Nº 4065

F. Nº 0492

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**Ex - A.G.A.S.**

## LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº P-2-70 Perforación y Entubamiento de tres pozos en distintas Villas de la Ciudad de Salta (Capital).

Apertura: 2 de setiembre/70 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: \$ 89.909,52 (Pesos Ley 18.188).

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 20,— (Pesos Ley 18.188) del Departamento Contable - Ex A.G.A.S. San Luis Nº 52, Ciudad.

**LA ADMINISTRACION GENERAL**

Salta, julio de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 31-7 al 10-8-70

O. P. Nº 4032

F. Nº 0487

Presidencia de la Nación  
**COMISION NACIONAL DE ENERGIA  
 ATOMICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 40, Expediente Nº 00498 - Labores de Exploración Minera en el Yacimiento Los Berthos, Sección Cortavetas "D", Norte II, Provincia de Salta.

Apertura: 4 de setiembre de 1970. Horas 9 (nueve). Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos sesenta mil (\$ 360.000.). Valor del Pliego: Pesos Treinta (\$ 30,00).

Retirar en División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso - Capital Federal; Delegación Noroeste, Güemes 1178 - Salta y Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

LA GERENCIA DE ECONOMIA

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-7 al 12-8-70

O. P. Nº 3998

F. Nº 0484

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
 DIRECCION DE VIVIENDAS  
 Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Construcción 28 Viviendas Tipo L-P en Barrio El Mirador - Rosario de la Frontera", mediante el sistema de Ajuste Alzado, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ley Nº 18.188 Trescientos noventa y cinco mil seiscientos con cincuenta y dos centavos (\$ 395.600,52).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 21 de agosto próximo, a las 11 horas, en la sede del Organismo, calle Lavalle Nº 550 - Salta. — Precio del Legajo \$ 80.—

LA DIRECCION

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 29-7 al 6-8-70.

**LICITACION PRIVADA**

O. P. Nº 4126

F. Nº 0496

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**OFICINA DE COMPRAS**

Llámase a LICITACION PRIVADA Nº 2 para el día 13 de agosto de 1970 a horas 11 o días subsiguientes si éste fuere feriado, para la adquisición de **MEDICAMENTOS**. Los proveedores deberán cotizar por pago a 30, 60 y 90 días. Precio del pliego de Condiciones \$ 10,00 Ley 18.188, previo reajuste por el monto total cotizado.

Venta de los mismos: Avda. Belgrano 1300 - Salta.

Cont. Púb. Nac. **Roberto A. Aramendi**  
 Director del Dpto. de Com. Min. de B. Soc.

**Manuela Susana Saavedra de Castelli**  
 Enc. Sec. Comp. Direc. de Ad. M. de B. Soc.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 6 y 7-8-70

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 4100

F. Nº 0495

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA  
 SOCIAL**

**REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO**

A realizarse los días 6 y 7 de agosto de 1970,  
 a horas 18.20

Exhibición: 3, 4 y 5 de agosto de 1970.

Pólizas Comprendidas: Las que han sido emitidas hasta el 28 de febrero de 1970, con vencimiento al 31 de mayo de 1970.

Se rematarán: Alhajas, herramientas, muebles, heladeras, combinados, lavarropas, radios, etc.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 5 y 6-8-70

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 4088

S. C. Nº 0081

Ref. Expte. Nº 9204-C-65: s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que **TOMAS COPA**, **ANGELICA ARAMAYO DE COPA**, y **EVE ANGELICA COPA**, tienen solicitado otorgamiento de concesión de derecho al uso del agua del dominio público, para el inmueble ubicado en el Dist. de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, denominado Fracción Nº 5 del fraccionamiento de la finca El Tránsito, catastro Nº 5365, para irrigar con carácter Eventual-Temporal una superficie de 0,900 Ha. con una dotación de 0,52 l/seg. con las aguas a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario I, compuerta Nº 5 y acequia denominada de "Rosario Viejo". Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 29 de julio de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo.

e) 4 al 18-8-70

O. P. Nº 4085

S.C. Nº 0079

Ref.: Expte. Nº 34-5388/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que **APOLONIA CASTRO**, solicita se reconozcan los derechos de concesión al uso del agua pública, invocando por usos y costumbres, acordado anteriormente por Agua y Energía E. de la Nación, para irrigar con carácter Permanente ya Perpetuidad, una superficie de 2.7000 Has. del inmueble indenticado como Lote Nº 151 (2), catastro Nº 1267, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,41 ls./seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y acequia comunera de la Sexta Sección. En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río

Salta, 30 de julio de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo.

e) 4 al 18-8-70

O.P. Nº 4059 S.C. Nº 0078

Ref.: Expte. Nº 3541/53. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que TEOFILO CHUICHUY y EVANGELISTA RIOS DE CHUICHUY, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar, con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 5 Has. del inmueble ubicado en el Partido de San Bernardo de las Zorras del Departamento de Rosario de Lerma, catastro Nº 253, con una dotación de 2,62 ls./segundo a derivar del río Toro por una toma comunera y acequia propia. — Salta, 27 de julio de 1970.

## DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo. e) 31-7 al 13-8-70

O.P. Nº 4058 S.C. Nº 0077

Ref.: Expte. Nº 34-5773/L/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que JUAN LOPEZ, solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,7296 Has., con una dotación de 1,43 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la VI Sección, propiedad ubicada en El Barrial - Departamento de San Carlos, catastro Nº 499. Derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. — Salta, 14 de julio de 1970.

## DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo. e) 31-7 al 13-8-70

O.P. Nº 4031 S.C. Nº 0076

## DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Ref. Expte. Nº 9044/66. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que ESTEBAN, BEATRIZ, ERASMO, ANDRES, EVELIA y ROSA L. AMADOR, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 1 Ha. del inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, catastro Nº 5364, con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del Río Toro margen izquierda por medio del Canal Secundario Nº 1 Compuerta Nº 4 y acequia "Rosario Viejo". Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas. Propiedad denominada como "Lote Nº 4" de Fca. El Tránsito y Las Rosas. — Salta, 22 de julio de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Sin cargo e) 30-7 al 12-8-70

O.P. Nº 4030 S.C. 0075

## DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Salta, 14 de julio de 1970

Ref.: Expte. Nº 34-5774/L/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que JUAN LOPEZ, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 4,5000 Has., del inmueble ubicado en El Barrial —Departamento de San Carlos— catastro Nº 211, con una dotación de 2,36 ls/seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera VI Sección y con carácter Permanente y a Perpetuidad. Derechos otorgados anteriormente por A. y Energía Eléctrica de la Nación.

Salta, 14 de julio de 1970.

## Dirección de Colonización y Riego

Sin cargo e) 30-7 al 12-8-70

O. P. Nº 3994 T. Nº 3609

Ref. Expte. Nº 34-2139/N/69, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Artículo 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO NAVARRO SEGURA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar las propiedades identificadas con lotes números 16 y 17 de la Finca "Vaqueros", catastros números 370 y 379, con superficies de 5,3654 has. y 4,2679 has. respectivamente, ubicadas en la localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera, con una dotación de 5,057 ls/seg. a derivar del río Wierna margen derecha, por medio de la acequia comunera Nº 5 y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río. Salta, 24 de julio de 1970. Dirección de Colonización y Riego.

Director de Colonización y Riego

Carlos A. López

Secretario General

Direc. Colonización y Riego

Ing. Agr. Eduardo Fuschini

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28-7 al 10-8-70

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 4129

T. Nº 3726

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO DEL CAMPO. Expte. Nº 45.172/70. Y publíquese edictos por diez días. Salta, 31 de julio de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 20-8-70

O. P. Nº 4125

T. Nº 3722

El Juez C. y C. 6ta. Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de ARTURO MARTÍNEZ por 30 días, para que comparezcan a hacer valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 3 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 20-8-70

O. P. Nº 4124

T. Nº 3721

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosaria B. Barrasa de Lamas o Rosario Barrosa de Lamas o Rosario Barrasa de Lamas. Salta, 30 de junio de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 20-8-70

O. P. Nº 4090

T. Nº 3688

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: SUCESORIO DE SARA ALVARADO ZERDA, Expte. Nº 21.817/70, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, julio de 1970. Doctor Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 18-8-70

O. P. Nº 4078

T. Nº 3679

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN JAIME y

ESPIRITA TOLABA DE JAIME (expediente 40.661/1970). Publíquese por diez días. Salta, julio 23 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 14-8-70

O. P. Nº 4077

T. Nº 3678

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RUPERTO RAMIREZ, Salta, mayo 27 de 1968. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 14-8-70

O. P. Nº 4035

T. Nº 3644

La Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de Sarmiento Virginia Burgos de, y Sarmiento Guillermo Expte. Nº 39999/69, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de Virginia Burgos de Sarmiento y de Guillermo Sarmiento, para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. - Salta, 27 de julio de 1970. - Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 12-8-70

O. P. Nº 4008

T. Nº 3619

El Dr. Jorge González Ferreira, Juez Civil y Comercial, en autos sucesorio de doña SILVERIA GUTIERREZ de ELIZONDO, Expte. Nro. 56.402/70, cita a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 30 de abril de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-7 al 11-8-70

O. P. Nº 4002

T. Nº 3616

Eloisa Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio - GOROSITO, NEMESIA MONSERRAT GOMEZ DE", cita y emplaza herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, julio 27 de 1970. — Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-7 al 11-8-70

O. P. Nº 3996

T. Nº 3610

El señor Juez de Primera Instancia Ci-

vil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Octavio Arturo Cabrera. San Ramón de la Nueva Orán, julio 23 de 1970. Escribana, Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28-7 al 10-8-70

O. P. Nº 3995 T. Nº 3611

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Julio Rodríguez. San Ramón de la Nueva Orán, julio 23 de 1970. Escribana, Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28-7 al 10-8-70

O. P. Nº 3990 T. Nº 3608

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación, en "Sucesorio de Camilo Tomás Díaz" Expediente Nº 56.632/70, cita a herederos y acreedores por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. Salta, junio 8 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28-7 al 10-8-70

O. P. Nº 3956 T. Nº 3580

María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días para que se presenten en treinta días a herederos y acreedores de Roque Salvador Mesples cuyo juicio Sucesorio; Expediente Nº 39.760 se declaró abierto. — Salta, julio 23 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-7 al 6-8-70

O. P. Nº 3955 T. Nº 3577

El Dr. Carlos E. Linares, Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado de Ira. Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SIMON DAUD y SARA RAJAL o SARA BUJAD DE DAUD. — San Ramón de la Nueva Orán, julio siete de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-7 al 6-8-70

O. P. Nº 3954 T. Nº 3576

El Dr. Carlos E. Linares, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado de Ira. Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO PEREZ ó JUAN ANTONIO PEREZ SOBRINO. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 20 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-7 al 6-8-70

O. P. Nº 3952

T. Nº 3575

El Dr. Carlos E. Linares, Juez Correccional y de Menores interinamente a cargo del Juzgado de Ira. Inst. C. C. del Dist. Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES ROMERO DE ARIAS. — San Ramón de la Nueva Orán, julio 3 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-7 al 6-8-70

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 4139

T. Nº 3735

Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO  
JUDICIAL

Máquina empaquetadora de cigarrillos y Máquina picadora de tabaco — SIN BASE

El día miércoles 12 de agosto de 1970 a horas 17,30 en mi Escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: Una máquina de empaquetar cigarrillos, marca ARENGO, chapa de identificación de Impuestos Internos de la Nación Nº 11, Serie "B" y Una máquina picadora de tabaco, marca UNIVERSAL, Nº 8309 E S 400, con motor trifásico y accesorios, los que pueden ser revisados por los interesados en el local de la firma S. A. TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. I. e I., ubicado en Avenida Chile Nº 1380 de esta capital en el horario comercial. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "VILLA LUIS vs. S. A. TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. I. e I. y ENRIQUE TORAN". Ejecutivo. Expte. Nº 43.447/69. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador, otros informes al suscripto Martillero - Teléfono 16990 - Calle Santa Fe 430.

Pesos Ley 18.188: 14.- e) 6 al 10-8-70

O. P. Nº 4138

T. Nº 3737

Por: RAUL RACIOPPI

El 10 de agosto de 1970, en Alberdi 53, Local 33 a horas 18, remataré Sin Base una máquina de cortar fiambre "Bianchi" Legítima, verse en el domicilio del señor López Omar J. Localidad Colonia Santa Rosa Pcia. de Salta. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 1ra. Nom. Juicio "Roca Peirillo de Gros, Margarita A. vs. López Omar J." Emb. Prev. Expte. número 55761/69. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 10-8-70

O. P. Nº 4136

T. Nº 3734

Por: RAUL RACIOPPI

El 7 de agosto de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base 140 caños galvanizados de media pulgada por seis con cuarenta metros de largo c/u., verse Depositario Judicial, señor Abrahan

Negrete, de la localidad de Pocitos Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nom. Juicio Cía. Belgrano S. A. vs. Melgar Leonardo. Exhorto Expte. Nº 38997/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 y 7-8-70

O. P. Nº 4135

T. Nº 3732

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 7 de agosto de 1970 a horas 17,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un lote de madera palo blanco (1.500 pie cuadrado), verse en calle Pellegrini 676, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Juicio "Bco. de Préstamos y A. Social vs. Rivas Mario Julio y Hadad Emilio" Ejec. Expte. Nº 9737/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00. e) 6 y 7-8-70

O. P. Nº 4134

T. Nº 3733

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 7 de agosto de 1970 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una estantería tipo palomar con 36 cajones 3 metros por 2,50 metros de alto; 100 floreros varios tipo palo santo; un armazón de motoneta Garelli 70; seis carcazas de embrage Gilera 200; 30 floreros de palo santo, verse en domicilio señor Rafael Suboch calle Rlvadavia, ciudad Tartagal, Provincia de Salta. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación, Juicio "Besone Ernesto C. vs. Suboch Rafael E." - Exhorto Expte. Nº 20819/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 y 7-8-70

O. P. Nº 4133

T. Nº 3727

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Un televisor marca "Noblex" con Base de \$ 1.751.85 (Pesos Ley 18.188)**

El día 7 de agosto de 1970 a horas 18.15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de pesos 1.751.85 (Pesos Ley 18.188, Mil setecientos cincuenta y uno con ochenta y cinco ctvos.) y si no hubiere postor por la base, transcurridos 15 minutos se rematará Sin Base. Secuestrado en mi poder donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en Juicio:

"DINORT S.A.C.I.M.F.T.A. vs. CHOQUE, O. Alberto - Prep. Vía. Ejec. y Emb. Prev. Expediente Nº 27.742/70. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte, Ricardo Gudíño, martillero público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 y 7-8-70

O. P. Nº 4132

T. Nº 3728

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Varias sillas tipo bar, varias mesas tipo bar, un mostrador de madera, un aconcgua para discos**

El día 7 de agosto de 1970 a horas 17.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base; 6 mesas tipo bar con patas de hierro, 4 mesas de madera tipo bar, 20 sillas de madera tipo bar, un mostrador de madera usado, un aconcgua para discos, corriente alterada secuestrados en mi poder donde pueden ser revisados por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "FENOGLIO Celso vs. CASTRO PARADA, Rafael" - Expte. número 20.086/68. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 y 7-8-70

O. P. Nº 4130

T. Nº 3731

**Por: RAUL MARIO CASALE**

**JUDICIAL**

**Finca Sumalao**

**Base Pesos Ley 18.188 \$ 21.420**

El día 24 de agosto de 1970 a horas 17, en Alvarado 1053 de esta Ciudad Capital, remataré con Base de Pesos Ley 18.188 - \$ 21.420, Veintiún mil cuatrocientos veinte pesos Ley 18.188, valor de las 2/3 partes de su tasación fiscal, el inmueble rural "FINCA SUMALAO", Catastro Nº 1716 del R. I. de Cerrillos, localidad: La Merced, Dpto. de Cerrillos, registrado al folio 273, Libro 6, Asiento 1, plano 108 del R. I. de Cerrillos, con todo lo construido plantado y cercado y con la extensión, medidas y demás referencias allí establecidas. Ordena S. S. el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos "Embargo Preventivo - LA COLONIAL S. R. L. vs. D. MARIA AMALIA HUERGA DE MINGO y MARIO ALBERTO MINGO" Exp. 38470/70. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y Democracia. Señá: 30% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a c/ del compra-

dor. Raúl Mario Casale, Martillero Público, Alvarado 1053, T. E. 14846 y 14130 - Salta. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 6 al 20-8-70

O. P. Nº 4127 T. Nº 3723

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 24 de agosto de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos, Ejecución Hipotecaria "FILI MARIA ROSA PLATIA DE y FILI ANTONIO vs. ASIARES ANTONIO GERARDO" Expte. Nº 21.447/70, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Veinticuatro mil quinientos diecisiete con cincuenta centavos (\$ 24.517,50); el inmueble con frente a calle Sarmiento 852 de propiedad del señor ANTONIO GERARDO ASIARES, registrado al folio 176, asiento 2, libro 219 del Registro de Inmuebles de la Capital; Nomenclatura Catastral: Partida Nº 18.507, parcela 16, manzana 52, sección H, departamento Capital, cuyas medidas son; 8 metros de frente, lado Sud; 8,68 metros de contrafrente; 22,53 metros de lado Oeste; 25,96 metros de lado Este. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 6 al 20-8-70

O. P. Nº 4122 T. Nº 3719

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Máquinas e implementos para carnicería

Sin Base

El 7 de agosto de 1970, a las 18 y 45', en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base una heladera carnicera de tres puertas marca General Electric número 123920; una máquina de picar carne marca Bianchi Legitima modelo 3 -22 número 8791 motor Nº 1232; una sierra carnicera marca Bianchi Legitima Nº 19358 motor Nº 4493; una balanza automática Andina Nº 34305 de 15 kgs; un tablón de madera para piso; una silla plegadiza en hierro; un banco para aserrar; una sierra de mano y una chaira (rota). Revisarlos en H. Irigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "TESTA Y LEONA Soc. de hecho vs. Ricardo Alberto Monge - s/ ejecutivo", expte. Nº 44.736/70. Señal: el 30 por ciento en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 y 7-8-70

O. P. Nº 4121

T. Nº 3718

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Una Pick-Up Rastrojero diesel

El 20 de agosto de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 13.452,30 Pesos Ley 18.188, una pick up marca Rastrojero diesel modelo P/63 del año 1968 con motor Borgward de 52 HP, motor Nº 105.511, chapa del R. N. de la Prop. del Automotor número A003450. Revisarla en calle 25 de Mayo Nº 230 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "CONOR S. A. vs. NICOLAS QUINTIN QUIROZ - s/emb. prev. y ejec. prendaria", expte. Nº 40.143/69. Señal: 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Democracia. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada, por el 50% del crédito o sea la cantidad de Pesos Ley 18.188 \$ 6.726,15.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 6 al 10-8-70

O. P. Nº 4120

T. Nº 3717

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Importantísimo Lote de cincuenta hectáreas ubicado en Colonia Santa Rosa perteneciente a las Fincas "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.

Base Pesos Ley 18.188 40.678,89

El día 24 de agosto a horas 17,30, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la base del Crédito Hipotecario o sea la suma de Pesos Ley 18.188 40.678,89, el importe del lote perteneciente a las Fincas "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", situadas en el partido de Río Colorado, Departamento de Orán - Pcia. de Salta y pertenecientes a la zona más valiosa de la Provincia "Colonia Santa Rosa", con una superficie de 50 Hectáreas o lo que más resulte entre los siguientes límites: Oeste: con los fondos del Lote Nº 15 ubicado en la Colonia Santa Rosa de propiedad de la firma "MAZZOCCONI y DE TOMASO" S. R.L. con una extensión de 505 mts. con 30 cms.; por el Norte y por el Sud con una extensión de 3.000 mts. por cada costado y por el Este con una extensión de 505 mts. con 30 cms. limitando por estos tres costados también con propiedad de la mencionada firma en Colonia Santa Rosa, Catastro Nº 466 del R. I. Orán; Títulos al Folio 91-97, Asiento 1 y 2 del Libro Nº 4 de Orán. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial en el juicio: "EXHORTO del señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de la Pcia. de Jujuy en autos: "BANCO DE LA PCIA. DE JUJUY vs. MAZZOCONE y DE TOMASO S.R.L." Expte. Nº 38.584/70. En el acto de la subasta el 40% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en los diarios El Tribuno y Nor-

te en forma intercalada. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público, Santa Fe 430, teléf. 16990.

Pesos Ley 18.188 24,80 e) 5 al 19-8-70

O.P. Nº 4119 T. Nº 3716

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad — Base: \$ 1.846,66

El 21 de agosto de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Un mil ochocientos cuarenta y seis con sesenta y seis centavos, importe de los créditos hipotecarios: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, con frente a un pasillo que da acceso a la Avda. Sarmiento entre calles Alsina y Necochea. Extensión 8 metros de frente en su lado Sud sobre el pasillo, 8,68 metros en su contrafrente; 14,10 metros de fondo en su costado Oeste y 17,53 en su costado Este. Sup. total 126 m2. 52 dm2. Linderos: al Sud, con el mencionado pasillo; al Norte, con propiedad del Ferrocarril General Belgrano; al Oeste lote Nº 6 y al Este, lote Nº 8. Títulos inscriptos al folio 409, Asiento 1, Libro 147 de R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral. Partida Nº 18506. Sección H. Manzana 52, Parcela 25. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "RIDOLFO DE DI BEZ MARIA vs. ASIARES ANTONIO GERARDO. Ejecutivo hipotecario" Expte. Nº 56549/70. Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 5 al 19-8-70

O.P. Nº 4118 T. Nº 3715

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 7 de agosto de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base y en forma individual los siguientes bienes que pueden verse en Aserradero "Cabello", situado en calle Vicente Uriburu y 9 de Julio, ciudad de Orán, Pcia. de Salta: 1 sierra de carro "Fiasca" completa; 1 sierra sin fin tirantadora de mesa "I.M.A."; 1 caldera con motor "Marshall Yons y Cía. Co. Limited, Gains Borough London; 1 sierra Sin Fin de mesa completa "I.M.A.". Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio Insfran Carlos y otros vs. Aserraderos "Cabello" (de Augusto Vignoni) Expte. Nº 5748/68. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 y 6-8-70

O.P. Nº 4117 T. Nº 3714

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 18 de agosto de 1970, remataré a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, con base de pesos ley 18.188 1.610,00; una heladera

comercial marca "Novel" mod. 44 Viraro Gab. Nº 5835; equipo refrigerador marca "Acmar" de un tercio H.P. moto compresor Nº 33419 chasis Nº 24322, verse en calle Mitre 415. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio prendario que le siguen a Sosa Sara Holmquist de y Sosa Nicéforo" Expte. Nº 21610/70. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 7-8-70

O.P. Nº 4116 T. Nº 3713

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 18 de agosto de 1970 a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 900,00 un Spiedo marca "Volcán", mod. SR.500 motor Nº 3894 para gas natural, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio prend. "T.S.A. vs. Barrientos Rosales Adrián Alberto" Ejec. Prend. Expte. Nº 20518/69, señala 30%. comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 7-8-70

O.P. Nº 4115 T. Nº 3712

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 18 de agosto de 1970 a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 222,40; una fabricadora de helados "Sys" Nº 8682; y unna batidora "Yelmo" Nº 44069, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio prendario "T.S.A. vs. Josefina P. de Trejo y Manuel Trejo". Ejec. Prend. Expte. Nº 26260/70. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 7-8-70

O. P. Nº 4114 T. Nº 3711

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 18 de agosto de 1970 a horas 17.45 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.085,90 un televisor "Novel" 23/114 número 54245, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, juicio prendario "T.S.A. vs. Arias Marta y Lucrecia Arias" Expte. Nº 38437/70. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 1.188, 14,00 e) 5 al 7-8-70



O. P. Nº 4113 T. Nº 3710

Por: **EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 18 de agosto de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 563,35, una heladera "Novel" mod. ZZ 100 PA. Gab. y equipó Nro. 499277, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará con el 50% menos de la base. Ordena el señor juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio prendario "T.S.A. vs. Toribio Ernesto Figueroa y Toribio Figueroa" Expte. Nº 40328/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 7-8-70

O. P. Nº 4112 T. Nº 3708

Por: **RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 18 de agosto de 1970 a horas 17,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 3.760,00 una heladera eléctrica comercial carnicera "Sauvex" mod. S.E. 1200/2 de 45 pies 3 puertas Gab. Nº 11276, verse en Córdoba 761, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nom. Juicio prendario que le siguen a Martha B. C. de Mamani y Ricardo Mamani" Ejec. Prend. Expte. número 44754/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 1.188, 14,00 e) 5 al 7-8-70

O. P. Nº 4111 T. Nº 3709

Por: **EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 18 de agosto de 1970 a horas 18.15 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.800,00 una heladera carnicera marca "Novel" mod. 43 Gab. Nº 3651 equipo refrigerador Surrey de medio HP. Motocompresor Nº 07841480 chasis Nº 07806776, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, Juicio prendario "T.S.A. vs. Andrada Francisco e Ybire Lídoro" Expte. Nº 21609/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 1.188, 14,00 e) 5 al 7-8-70

O. P. Nº 4110 T. Nº 3707

Por: **RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 18 de agosto de 1970 a horas 17,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de \$ 750,00, una heladera familiar "Manhattan"

mod. 63-12' Nº 226681, verse en Córdoba 761, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 6ta. Nom. Juicio prend. que le siguen a González María del Rosario. Expte. número 4520/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 1.188, 14,00 e) 5 al 7-8-70

O. P. Nº 4109 T. Nº 3706

Por: **RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 18 de agosto de 1970 a horas 17,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un combinado "Mónaco" Stereo Nº 10018, verse en Córdoba Nº 761. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 6ta. Nom. Juicio prend. que le siguen a Figueroa Susana I. O. de y Sângari José Wenseslao. Expte. número 4519/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 1.188, 14,00 e) 5 al 7-8-70

O. P. Nº 4106 T. Nº 3705

Por: **RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 18 de agosto de 1970 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de \$ 645,00 una cama "Sene" de 1 plaza número 535; una cama "Sene" de 2 plazas Nº 534 con sus respectivos colchones "Suavegon"; y una almohada "Suavegon" de 2 plazas, verse en Córdoba Nº 761, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio prendario que le siguen a Adolfo Oscar y Alejandro Barrios. Expte. Nº 44620/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 1.188, 14,00 e) 5 al 7-8-70

O. P. Nº 4102 T. Nº 3699

Por: **ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 25 de agosto de 1970 a horas 17,00 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos, Ejecución Prendaria "S. Y. SOC. ANONIMA COMERCIAL vs. GARCIA CONCEPCION" Expte. Nº 40.188/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 8.913,45 base del crédito; un camión marca "FORD" F-600, diessel, mod. 1964 con motor número 6.109.680 chasis F 60 DBA 541027 usado con chapa Nº A. 009162 del Registro Na-

cional del Automotor: el que puede ser revisado en calle Balcarce 428/38 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 5 al 7-8-70

O. P. Nº 4101 T. Nº 3698

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 11 de agosto de 1970 a horas 18 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos - Exhorto "GUTIERREZ ARANA DE DERISI vs. ALTOS HORNOS GÜEMES" Expediente Nº 26613/70, Sin Base y al mejor postor; 1 electrosuma marca "OLIVETTI" Nº 97014616; 1 máquina de escribir marca "OLIVETTI" de 140 espacios Nº 96302402; 1 caja fuerte sin marca de 170 de alto por 0,65 de ancho con llave, regular estado de conservación; 1 armario metálico de 2 puertas corredizas; 1 escritorio con base de fórmica de 6 cajones, bienes éstos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 7-8-70

O. P. Nº 4098 T. Nº 3695

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 19 de agosto de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 220,00 un inmueble ubicado en esta ciudad inscripto a folio 460 asiento 3 del Libro 180 de R. I. Capital número 63349 o sea el lote B. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, juicio "R. N. y R. R. vs. Mejías Manuel" Ord. cumpl. de contrato, expediente Nº 32480/64. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial y diario "Norte". Nota: mayores datos al suscripto martillero, en estos edictos se citan a los siguientes acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieran "Josefa López de Markow, Los Andes S. A."

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 18-8-70

O. P. Nº 4097 T. Nº 3694

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 14 de agosto de 1970 a horas 18,15 en

Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 236,12 una cocina "Oro Azul" mod. 578 Nº 10054 con una garrafa "Vestal" verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, Juicio prendario que le siguen a Ana del C. Justiniano de Cortez y Luis Justiniano". Expte. Nº 26146/70. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 6-8-70

O. P. Nº 4096 T. Nº 3693

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 14 de agosto de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 353,30 una cocina "Aurora" mod. 303 Nº 112728 con una garrafa "Vestal" y un combinado "Wincofon" mod. 4050 Nº CV. 5227, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio prendario que le siguen a Vilca Teófilo y Vilca Ramón Mario" Expte. número 25130/69. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 6-8-70

O. P. Nº 4095 T. Nº 3692

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 14 de agosto de 1970 a horas 17,30, en calle Alberdi Nº 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 290,00 una cocina "Oro Azul" mod. G. 576 Nº 13930, y una garrafa "Vestal", verse en Avda. Belgrano Nº 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio prendario que le siguen a Iriarte Florentino. Ejec. Prend. Expte. Nº 23110/69. Señal 30 por ciento, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 6-8-70

O. P. Nº 4094 T. Nº 3691

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 14 de agosto de 1970 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, a horas 17,45 remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 344,75 una cocina a gas "Aurora" mod. 306 número 113876, con una garrafa "Vestal" verse en Avda. Belgrano Nº 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio prendario que le siguen a "Vega Luis Segundo" Expte. Nº 22605/68. Señal 30%, comisión de ley.

Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 6-8-70

O. P. Nº 4093 T. Nº 3689

Por: **RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 14 de agosto de 1970 a horas 17,00, en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré Sin Base un combinado marca "Ambassador" mod. 309 Nº 37913, verse en Avda. Belgrano 424. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, juicio prendario que le siguen a "Insaurrealde Esteban e Insaurrealde Norma Adelina Choque de" Ejec. Prend. Expte. Nº 3550/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 6-8-70

O. P. Nº 4091 T. Nº 3687

Por: **RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 14 de agosto de 1970 a horas 17,15, en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré Sin Base un televisor marca "Cleveland" mod. 23/67 Nº 20889 y una mesa para TV. marca "Basycia", verse en Avda. Belgrano Nº 424. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, juicio prendario que le siguen a Martínez Crisanto Andrés. Expte. Nº 3548/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 6-8-70

O. P. Nº 4072 T. Nº 3675

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 15.000

El 14 de agosto de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Quince mil, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle España Nº 253 entre Pueyrredón y Vicente López de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a los hipotecantes señores Miguel Angel Alanís y doña Celia Benita D'Francisco de Alanís por títulos registrados al folio 104, asiento 2 del libro 171 del R. I. de la Capital. Extensión: 8 mts. 97 cms. de frente; 5 mts. 96 cms. de contrafrente; 63 mts. 30 cms. de fondo en su lado Este y 63 mts. en su lado Oeste. Sup. total: 471 m<sup>2</sup>. 80 dm<sup>2</sup>. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: partida Nº 2080, parcela 41 manzana 101, sección. B. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "ACUÑA,

Rosa Flores de, por FLORES, Miguel Angel, Ana Rosa y Mirta vs. ALANIS, Miguel Angel - s/ejecución hipotecaria", expediente Nº 4.829/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 31-7 al 13-8-70

O.P. Nº 4011 T. Nº 3624

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble

Base: Pesos Ley 18.188 1.378,02

El día 11 de agosto de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 1.378,02 importe del crédito reclamado, la mitad indivisa del lote de terreno ubicado sobre la calle Lerma entre Independencia y calle s/nombre, individualizado como lote 15 de la manzana 2 del plano Nº 247, y con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados al folio 447 asiento 1 del Libro 188 de R. I. de la Capital. Catastro Nº 9729. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "Codisa S.A. vs. Wayar, Juan Castulo - Ejecución Prendaria". Expte. Nº 36631 /69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 29-7 al 11-8-70

O. P. Nº 3976 T. Nº 3599

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de agosto de 1970 a hs. 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "SALVADOR JOSEFINA CLERICI DE vs. ELBA ANTONIA PASTRANA DE MIRANDA" Expediente Nº 43.874/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188: 2.856. El lote de terreno ubicado frente al pasaje Zorrigueta Nº 134, entre las calles Alvarado y Urquiza, registrado en Asiento 1, Catastro 17625, Sección L, Manzana 10 a, Parcela 3. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 22 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188: 23 e) 27-7 al 7-8-70

O.P. Nº 3968 T. Nº 3582

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad — Base \$ 9.284

El 7 de agosto de 1970, a las 18 horas, en ca-

lle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Nueve mil doscientos ochenta y cuatro, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Gonzalo de Abreú Nº 2016 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Cayetano Ferrari según títulos inscriptos al folio 428, asiento 6 del libro 320 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral Partida Nº 37.321, sección G, manzana 72 a, parcela 6. Linderos y medidas: las que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "ROSALLES, Víctor Aníbal vs. FERRARI, Cayetano s/ ejecución hipotecaria", Expte. Nº 21.529/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-7 al 6-8-70

O.P. Nº 3964 T. Nº 3588

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un inmueble rural en el Dpto. de Rivadavia

El 10 de agosto de 1970, a horas 17, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta, denominada Finca "Pluma del Pato" (Rural) con la extensión, límite y demás mejoras y que le corresponde a los señores Reinaldo Félix Rossi y Roberto José Rossi, por títulos reg. a fol. 189; asiento 1 del Libro 2 de R. I. de Rivadavia; Catastro Nº 338. Comisión cargo comprador/ Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Señá 30%. Ordena el Excmo Tribunal del Trabajo Nº 1 en Juicio: "Embargo Preventivo: Luna, Avelino y otros vs. Rossi Hermanos". Expte. Nº 4895. Nota: Por estos edictos se cita a estar en derecho dentro del término de ley a los siguientes acreedores embargantes: Meljin y Mukdsin y Cía. S.R.L.; Naser, Amado; Banco Provincial de Salta; Crédito Comercial e Industrial de Salta; Vargas Alejandro; C. I. M. A. C. Soc. Resp. Ltda.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-7 al 6-8-70

O.P. Nº 3963 T. Nº 3587

Por: RAUL RACIOPPI

El 10 de agosto de 1970 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, rematare con base de pesos ley 18.188 4340 de un inmueble ubicado en esta ciudad calle Lerma Nº 587 entre Pje. A. Figueroa y calle San Luis Nomenclatura catastral: Parcela 16, Manzana 29b, sección D, Catastro Nº 15328. Título a folio 402 y 462 asiento 571 y 660 del Libro H. de Títulos. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. Juicio Sárgary Marcelo vs. Echazú Néstor Francisco y Quinteros Elberto A. Emb. prev. Expte. Nº 21334/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: Por estos edictos se citan a los embargantes siguientes para que hagan valer sus derechos si lo quisieran: Josefina N. Ovejero de Arias Figueroa; Gutiérrez Luis Roberto; González Moreno Juan; Inst. de Infor. Com. de Salta. — Figueroa Miguel Angel.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-7 al 6-8-70

O.P. Nº 3962

T. Nº 3586

Por: RAUL RACIOPPI

El 10 de agosto de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 332,00 un inmueble con todo lo plantado, adherido al suelo y edificado ubicado en esta ciudad en la calle Pje. Víctor Arias s/n., en Villa Rosedal s/título reg. a fol. 199, asiento 1 del Libro 340 de R. I. Capital, Sección L, Manzana 61 a, Parcela 3, Catastro Nº 33688. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. Juicio: Domínguez de Lima Otilia vs. Medina Segón Raúl. Ejec. Emb. prev. Expte. Nº 56572/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-7 al 6-8-70

O.P. Nº 3961

T. Nº 3585

Por: ERNESTO V. SOLA

El día 12 de agosto de 1970 a horas 17.30, en Sgo. del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos, Ejecutivo "LORENZO FELIX VENANCIO y PAULINO LORENZO vs. CORONEL FRANCISCO" Expte. Nº 54653/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188 10.920, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un lote de terreno ubicado en Dpto. de Cerrillos que es parte integrante de la Finca "La Capilla" según plano Nº 218 2 - 6 y tiene la siguiente extensión; partiendo del arreglo 47 hasta el 48, trescientos setenta y nueve metros noventa y cinco centímetros desde el 48 al 49 cincuenta y nueve metros diez centímetros desde el ángulo 49 al 49 a ciento tres metros diez centímetros desde el ángulo 49 al 99 setecientos cincuenta y tres metros diez centímetros desde el ángulo 99 al 98 quinientos cuarenta metros; de frente al camino interno que corre de Norte a Sud, desde aquí quiebra al Este: Superficie de 39 hectáreas, 2.382 metros cuadrados: Límites: al Norte lote 5 al Sud, lote 7 al Este finca El Milagro y al Oeste lote 12 y 13 que lo separa del camino interno que corre de Norte a Sud; Título a Folio 213 Asiento 1 del Libro 2 R. I. de Cerrillos Catastro Nº 193. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-7 al 6-8-70

O. P. Nº 3958

T. Nº 3582

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 6 de agosto de 1970, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el inmueble (terreno con casa) ubicado en la ciudad de General Güemes, calle Fray Cayetano Rodríguez Nº 89, entre las de Leandro N. Alem y Alberdi. Terreno: 6.30 metros frente; 5,06 m. contrafrente por 23,15 m. lado Este y 23,34 lado Oeste de fondo, con superficie de 139,34 m2. Casa:

un ambiente estar, dos dormitorios, cocina comedor, zaguán, patio y dependencias. Pleno centro: a 20 m. plaza principal, con todos los servicios públicos y pavimento. Nomenclatura Catastral: partida Nº 1070, Sec. "A", Manzana 31, parcela 16. Título: al libro 10, folio 429, asiento 1 del R. I. de General Güemes. Base: 18.000 Pesos Ley 18.188 (\$ 1.800.000 m/nal.) equivalente al monto del crédito hipotecario. Señal: 30 por ciento del precio. Comisión: de arancel p/c/ del comprador. Edictos: por 10 días en B. Oficial y Democracia. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia C. C. de 4ta. Nominación en autos: "Ejec. Hip. MORALES WAYAR, Ernesto vs. José Pichara", expte. Nº 40.622/70. J. R. Decavi - Martillero.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-7 al 6-8-70

### CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 4104

T. Nº 3701

Por la presente se hace saber por diez días que el señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 4ta. Nominación. Dra. María Teresa López Jordán, en el Expte. número 40.017/69, caratulado: "Concurso Civil de Alfredo Erasmo Cardozo, mediante auto de fecha 24 de diciembre de 1969, se ha resuelto lo siguiente: Declarar el Concurso Civil de Alfredo Erasmo Cardozo, fijando el término de 30 días, para que los acreedores presenten al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber que el Síndico, es el doctor Osvaldo Camisar con domicilio en Balcarce 39 2do. Piso. Local "C", donde deben concurrir los acreedores. Deben concurrir los acreedores a la Junta de verificación, previéndose que los que no asistan a la Junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. Salta, 4 de agosto de 1970. Dra. Nelly Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 19-8-70

O.P. Nº 4029

T. Nº 3642

Por el presente se hace saber por diez días que el señor Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Gregorio A. Aráoz en el Expte. Nº 36.952/69, caratulado "CONCURSO CIVIL DE LATINOAMERICA EN SALTA (LASA)", mediante auto de fecha 23 de abril de 1969, ha resuelto lo siguiente: Declarar el Concurso Civil de Sociedad Civil Latinoamérica en Salta (LASA), fijando el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber asimismo, que el Síndico es el Dr. Carlos Cuéllar y asesor contable el Contador Público Alberto J. Salguero con domicilio en calle Pueyrredón Nº 384, Salta, donde deben concurrir los acreedores. Se ha señalado la audiencia del día 29 de setiembre de 1970, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Verificación

de Créditos, previéndose que los acreedores que no asistan a la Junta se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Salta, 28 de julio de 1970. — Dra. Liliana Paz Chain. Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-7 al 11-8-70

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 4105

T. Nº 3702

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, comunica que en los autos: "SALOMON BEREZAN E HIJOS S. C. s/ Convocatoria de Acreedores". Expte. número 38.990/70, se ha dictado la siguiente resolución: I) Declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de Salomón Berezán e Hijos S. C. con domicilio en calle Balcarce 20 de esta ciudad. II) Designar síndico a cuyo fin se oficiará a la Excma. Corte de Justicia para que proceda a practicar el sorteo correspondiente. III) Fijar un término que expirará el 17 de setiembre de 1970 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. IV) Señalar el día 8 de octubre de 1970 a las 9 horas para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera fuese su número. V) Ordenar la publicación de este auto por edictos que se publicarán dentro de las 48 horas por espacio de 5 días, en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". VI) Asimismo se hace saber que ha sido designado síndico el señor Angel Huaier con domicilio en Pasaje Luis Linares Nº 20, ciudad. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 11-8-70

### POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 4057

T. Nº 3663

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita por 30 días a herederos de Apolonio Moreno y toda persona que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en España 150 de esta ciudad, anotado al libro 9, folio 1, asiento 2, R. de I. Capital, Catastro 1116 cuyos límites son Norte, Pasaje Zorrilla; Este, Calle Juramento; Oeste, Vicente López y que mide 8.50 metros frente por 25.20 metros lado Este, 23.18 metros lado Oeste, cuya POSESION VEINTEAÑAL ha promovido Olimpia Moreno de Iñiguez, expediente 43.841/1969, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. Salta, julio 30 de 1970. Publicaciones 10 días Boletín Oficial y Democracia. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 31-7 al 13-8-70

O. P. Nº 4036

T. Nº 3645

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio de posesión veinteañal de Fidel Leal Expediente Nº 40383/70, cita y emplaza por el término de diez días a quienes se consideren con derecho, a hacerlos valer en el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. Salta, 27 de julio de 1970. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 30-7 al 12-8-70

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 4107

T. Nº 3704

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de

1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a Dña. Ercilia Florinda Diez de Wierna y/o sus herederos y/o a toda persona que se crea con derecho al inmueble ubicado en Rosario de Lerma, departamento de su nombre, con frente a calle Mariano Moreno entre las de General Torino y calle s/nombre, designado como parcela 1 manzana 4 sección E, partida Nº 561, que limita: Norte, calle Mariano Moreno; Sud, con propiedad de José Raúl González y otros; al Este, con calle General Torino, y al Oeste, calle s/nombre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes (art. 90 Cód. Ptos. C. y C.). Edictos: 10 días. Secretaria, agosto 3 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 19-8-70

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES**

O. P. Nº 4108

T. Nº 3703

Se hace saber: que los señores Gonzalo Fernando Cornejo, Ricardo José Nougés y Santiago José Nougés transfirieron sus cuotas sociales de la Sociedad "El Colorado" Sociedad en Comandita por Acciones", a favor de los señores Gustavo Justino Montenegro, Miguel Lucio Quinteros y Eduardo José Nougés. Escribana: Rina de Cortez.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 11-8-70

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 4103

T. Nº 3700

Adolfo R. Trogliero Escribano Público, con oficinas en la calle Caseros Nº 519 piso 1º "E", Salta, hace saber que "COMPANIA DE CONSTRUCCIONES NORTE ARGENTINO", Sociedad de Responsabilidad Limitada, tramita la transferencia a "COCONAR" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Minera, de su activo y pasivo. Reclamaciones de ley en mis oficinas. Salta, 4 de agosto de 1970. Adolfo R. Trogliero, Escribano Público, Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 11-8-70

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 4137

T. Nº 3736

**CODISA**

Soc. Anón. Com. Ind. Agrop. e Inmob.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de agosto de 1970 a horas 22 en el local social de la calle Córdoba Nº 761 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1969 y distribución de utilidades.

- 2º) Ratificación honorarios directorio y síndicos.
- 3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el Art. 26º de los Estatutos, los tenedores deberán depositar las acciones o acompañar un certificado de depósito de las mismas de índole bancario, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de asamblea.

Salta, 18 de julio de 1970.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 12-8-70

O. P. Nº 4131 T. Nº 3729  
**SINDICATO DE LUZ Y FUERZA (Salta)**

**CONVOCATORIA**

Asamblea General Extraordinaria

La comisión directiva del Sindicato de Luz y Fuerza de Salta, convoca a todos sus afiliados, a la realización de la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 14 de agosto/1970 a horas 18. En la sede social del gremio sita en calle España Nº 111 de esta ciudad de Salta (capital) donde se considerará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Consideración Memoria y Balance del 1º/1/69 al 31/10/69.
- 3º) Informe del Síndico.
- 4º) Autorización para solicitar préstamo a la F.A.T.L.Y.F., para efectuar reparaciones en el Sindicato Salta.

**Pascual Guillen**  
 Secretario General

**Alberto Ríos**  
 Secretario de Prensa y cultura  
 Sindicato de Luz y Fuerza - Salta

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 y 7-8-70

O. P. Nº 4128 T. Nº 3724  
**CLINICA "CORDOBA" S. A.**

Convocatoria a Asamblea  
 General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas de Clínica "CORDOBA" S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de agosto de 1970 a horas 21, en su sede social de Zuviria 631 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, e informe del señor Síndico Titular, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio 1969.
- 3º) Elección de dos Directores Titulares por dos años; dos Directores Suplentes por un año; un Síndico Titular por un año y un Síndico Suplente por un año.
- 4º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad de complementar las cláusulas estatutarias para poder concurrir a las Asambleas.

Salta, 4 de agosto de 1970

**El H. Directorio**

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 13-8-70

O. P. Nº 4123 T. Nº 3720  
**CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE**

**CONVOCATORIA**

De conformidad al Artículo 80 de los Estatutos de la Institución, por la presente se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de agosto de 1970 a las 10 horas, en su Sede Social, Lavalle 760, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos Socias para rubricar la misma.
- 3º) Memoria, Balance General del Ejercicio 1969/70 e informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º) Elección parcial de la Mesa Directiva por un nuevo período legal.

NOTA: La Asamblea se llevará a cabo con el número de Socios presentes en el local, una hora después de la indicada en la convocatoria, Artículo Nº 83 de los Estatutos.

**José Antonio Martínez**  
 Presidente

**Francisco Castillo**  
 Secretario

Pesos Ley 18.188, 7,92 e) 6-8-70

O. P. Nº 4064 T. Nº 3668

**COOPERATIVA DE PRODUCCION,  
 COMERCIALIZACION E  
 INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA  
 DE EMBARCACION LIMITADA**

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Producción, Comercialización e Industrialización Agropecuaria de Embarcación Limitada, cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social en calle 25 de mayo 920 de la localidad de Embarcación, el día 14 de agosto del corriente, conforme al Art. 32º y concordantes de sus estatutos y disposiciones legales en vigencia, a horas 16, oportunidad en que será considerado el siguiente,

**ORDEN DEL DIA**

- a) Lectura y aprobación del acta anterior.
- b) Lectura y consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Memoria e Informe del Síndico.
- c) Examen de la situación actual de la Cooperativa previo amplio informe al respecto.
- d) Decisión, orientación y directivas futuras.

- e) Renovación parcial del Consejo de Administración y Síndico Titular y Suplente.  
 f) Designación de dos socios para firmar el acta.

**Luis R. Vuistaz**  
 Secretario

**Tomás Diez**  
 Presidente

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 31-7 al 6-8-70

O.P. Nº 4005

T. Nº 3622

**COMPañIA MINERA LA POMA**

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

**CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA anual, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1970 a horas 19 en el local de calle Caseros 665, Piso 1º, Oficina 1º, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º Utilidad a distribuir obtenida en el ejercicio.
- 3º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 4º Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo tercero, artículo ocho de los Estatutos Sociales, por terminar sus mandatos.
- 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones y/o certificados bancarios de depósito de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Caseros 665, Piso 1º, Oficina L, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Pesos Ley 18.188 28,00

e) 29-7 al 19-8-70

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

**IMPRESA DE LA PROVINCIA**

**S A L T A**